



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

INVITA A:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS EN REALIZAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EN POSGRADOS, EN EL NIVEL DE DOCTORADO, A POSTULARSE PARA EL APOYO EN SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO “BOGOTÁ RECONOCE A SUS MAESTRAS, MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES LÍDERES DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA”

Con una inversión cercana a los **\$1.000 millones de pesos**, en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”* y del Plan Sectorial *“Hacia una ciudad educadora”*, la Secretaría de Educación del Distrito en desarrollo de los objetivos y metas propuestos, ha formulado una política de formación doctoral para docentes y directivos docentes de la ciudad que se comprenda como un proceso que trasciende la ruta de ascenso en el escalafón docente, que esboza el Decreto No. 1278 de 2002, hacia un ejercicio de reconocimiento a las trayectorias de los docentes y directivos docentes que han realizado aportes a la educación de la ciudad, que han logrado la *“maduración”* de su saber en su quehacer, y han demostrado su compromiso con la formación de los estudiantes.

La política de formación doctoral de docentes y directivos docentes para la ciudad establece tres líneas de apoyo:

1. Financiación del 70% del total de la matrícula de los estudios doctorales, a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes de la SED – ICETEX.
2. Comisiones de servicios o de estudios remuneradas, para la realización de:
 - Estudios en el exterior
 - Realización de pasantías, y
 - Elaboración de tesis
3. Publicación, socialización y divulgación de las tesis doctorales, a través de la alianza SED - IDEP.

La presente convocatoria, desarrolla la primera línea de política propuesta para la formación doctoral (Financiación del 70%).

Para la implementación de esta política, la Secretaría de Educación del Distrito ha realizado una alianza con el Doctorado Interinstitucional en Educación que es producto de un trabajo académico entre la Universidad del Valle, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional desde el año 2004, para contribuir a la formación doctoral en el país; tiene



reconocimiento nacional e internacional como uno de los programas con mayor tradición y experiencia en el país, con Acreditación de Alta Calidad.

A través de esta alianza, se garantizará la formación de alto nivel para docentes y directivos docentes de la ciudad, acorde con la Política Nacional de Formación de Educadores. Este nivel de formación "(...) comportan un reto aún más alto, el de la construcción de teoría pedagógica que movilice la innovación creativa del conocimiento y circulación de saber pedagógico orientado a la transformación educativa, a la generación de modelos educativos propios para los múltiples contextos colombianos, a partir de estudios investigativos de altísimo valor pedagógico, que realimenten de manera permanente los horizontes de la formación docente" (MEN, 2013: 122).

[Conozca la oferta de líneas de investigación del doctorado](#)

PROPÓSITO

Apoyar el desarrollo profesional de maestras, maestros y directivos docentes de la ciudad para su reconocimiento social y cultural, a través de su formación en programas de posgrado en el nivel doctoral, en universidades y programas acreditados de alta calidad, y en alianza con el ICETEX, en áreas de educación y la pedagogía para la producción de conocimiento pedagógico a favor de la innovación y la transformación educativa.

DIRIGIDA A

Docentes y/o directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados en realizar sus estudios de formación doctoral a partir del 2018.

RECURSOS Y CUPOS DISPONIBLES

La Secretaría de Educación a través del Proyecto de Inversión 1040 "***Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa***", ha destinado recursos para el apoyo a la financiación de **16 docentes y directivos docentes** de la ciudad, con el 70% de la matrícula del programa.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. Ser docente y/o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad con estudios posgraduales (Verificable por la SED).
2. No encontrarse en período de prueba (Verificable por la SED).
3. No encontrarse como beneficiario del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED, ni activo del programa Becas para la excelencia del MEN (Verificable por la SED).
4. No encontrarse en comisión de estudios o de servicio (Verificable por la SED).



5. No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria (Verificable por la SED).
6. Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma (Verificable por la SED).
7. Haber registrado el Plan Institucional Anual de Formación (Verificable por la SED).
8. Diligenciar el formulario de inscripción en debida forma y aportar los siguientes documentos de postulación (Verificable por la SED):
 - a) Carta de postulación firmada por el Rector de la institución de educación distrital en donde se encuentra nombrado, en donde se especifique la línea de investigación seleccionada. Descargue: **Formato de carta.**

Si la persona postulada es un directivo docente, la carta de postulación debe ser firmada por el(la) Director(a) Local de la respectiva localidad donde labora el Directivo.
Descargue: **Formato de carta.**
 - b) Hoja de vida anexando todos los soportes del título de maestría (**Adjuntar documento**).
 - c) Soporte de publicaciones de los últimos 5 años, copia de carátula y de registro de Cámara del Libro (**Adjuntar documento**).
 - d) Certificado de entidad autorizada de un idioma extranjero diferente al castellano, mínimo en el nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo (**Adjuntar documento**).
 - e) Documento que demuestra algún tipo de reconocimiento por sus aportes a la institución educativa, localidad, ciudad y/o comunidad académica (premios, referencias suscritas por directivos docentes, académicos o autoridades educativas, entre otros). Los documentos deben contener firma y datos de contacto de quien certifica (correo electrónico y teléfono), y la imagen institucional, si aplica (**Adjuntar documento**).

CONDICIONES PARA EL APOYO A LA FINANCIACIÓN

- La Secretaría de Educación Distrital apoyará el 70% del valor de la matrícula del programa, a los docentes y/o directivos docentes **SELECCIONADOS Y MATRICULADOS**.
- El docente y/o directivo docente asume la financiación del 30% del valor de la matrícula, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- La SED garantizará la financiación hasta por ocho (8) semestres.

PROGRAMAS ACADÉMICOS A FINANCIAR

Solo se apoyarán los docentes y directivos docentes que se matriculen en el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación de las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional y de



la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, definidos como oferta prioritaria en el presente documento.

CONDICIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

- El proceso de postulación para esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en estos términos, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre. El registro en el aplicativo y el envío de **TODOS** los documentos, son requisitos indispensables para hacer efectiva la postulación.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad **EXCLUSIVA** del aspirante, so pena de ser inhabilitado para participar en la convocatoria, si se presentan inconsistencias o información errónea.
La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada uno(una) de los(as) aspirantes.
- La postulación en esta convocatoria es requisito básico para proceder al proceso de selección que hacen las Universidades. No hay obligación de las partes para su aceptación en los programas de formación doctoral sino fue seleccionado por la Universidad.
- Un docente o directivo docentes seleccionado es una persona que se encuentra en la lista de pre-seleccionados de la SED, que fue admitido por la Universidad y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.
- Si un candidato seleccionado no cumple con los requisitos de admisión de la Universidad, se le cederá el cupo al siguiente de la lista de admitidos del programa.
- Si un candidato elegible cumple con los requisitos de admisión de la Universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se le cederá el cupo al siguiente de la lista de admitidos del programa.
- Los trámites ante el ICETEX y la Universidad son responsabilidad exclusiva del aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito.
- Los docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Una vez seleccionados los docentes y directivos docentes por las Universidades, es su obligación realizar los trámites necesarios para su matrícula en el programa respectivo, y como beneficiarios del Fondo de Formación Avanzada para Docentes, conocer el Reglamento Operativo que aparece publicado en el Portal de la SED: www.educacionbogota.edu.co

PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Los docentes y directivos docentes ingresarán al link de la convocatoria y realizarán la **PREINSCRIPCIÓN** en la página www.educacionbogota.edu.co



- Una vez cerrado el proceso de preinscripción, la Secretaría de Educación realizará la verificación de **TODOS** los requisitos. Los resultados serán notificados a los pre-seleccionados y a las universidades para que se inicie el proceso de selección y admisión de los docentes y directivos docentes.
- Las universidades contactarán a los docentes y directivos docentes pre-seleccionados a través de correo electrónico y/o teléfono, para que formalicen su inscripción en la universidad y programa respectivo, a través de la compra del PIN y de la entrega de carpetas. Por lo anterior, es **MUY** importante la claridad y precisión de los datos de contacto que sean registrados.
- Las universidades realizarán las entrevistas y pruebas escritas *in situ*.
- Las universidades enviarán a la SED la lista de docentes y directivos docentes admitidos, quien realizará la notificación a cada uno.
- Las universidades enviarán a los Centros de Lenguas respectivos, el listado de docentes admitidos para el examen de segunda lengua.
- Las universidades realizarán las gestiones internas para el proceso de admisión.

CRONOGRAMA

Sede Universidad Pedagógica Nacional

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de docentes y directivos docentes en el aplicativo web de la página de la SED	Del 10 al 20 de noviembre de 2017
Verificación de requisitos habilitantes por parte de la SED	Del 21 y 22 de noviembre de 2017
Notificación de pre-seleccionados por parte de la SED	23 de noviembre de 2017
Envío de listados de docentes y directivos docentes pre-seleccionados a las universidades	23 de noviembre de 2017
Compra de PIN y entrega de carpetas a las coordinaciones del programa	Del 24 al 29 de noviembre de 2017
Citación a docentes y directivos docentes para entrevistas y pruebas escritas <i>in situ</i>	4 y 5 de diciembre de 2017
Notificación a docentes y directivos docentes admitidos	6 de diciembre de 2017
Citación a docentes y directivos docentes admitidos para prueba de clasificación en el idioma diferente a castellano	7 de diciembre de 2017
Gestiones internas de las universidades para proceso de admisión	Del 11 de diciembre de 2017 a enero de 2018

Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas



ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de docentes y directivos docentes en el aplicativo web de la página de la SED	Del 10 al 20 de noviembre de 2017
Verificación de requisitos habilitantes por parte de la SED	Del 21 y 22 de noviembre de 2017
Notificación de pre-seleccionados por parte de la SED	23 de noviembre de 2017
Envío de listados de docentes y directivos docentes pre-seleccionados a las universidades	23 de noviembre de 2017
Inscripción de aspirantes al Doctorado Interinstitucional en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas Esta fase del proceso incluye: a) Compra del PIN, b) Registro de la hoja de vida académica en la plataforma de inscripciones del Doctorado., c) Registro de la propuesta de investigación doctoral en la plataforma de inscripciones del Doctorado.	Del 15 de febrero al 23 de marzo de 2018
Entrevistas para aspirantes al Doctorado Interinstitucional en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Del 9 al 13 de abril de 2018
Prueba de comprensión en segundo idioma para aspirantes al Doctorado Interinstitucional en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas	26 y 27 de abril de 2018
Evaluación de proyectos de investigación, Hojas de Vida y pruebas específicas aplicadas	Del 30 de abril al 30 de mayo de 2018
Publicación de admitidos al Doctorado Interinstitucional en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas	31 de mayo de 2018
Notificación a docentes y directivos docentes admitidos	7 de junio de 2018

TÉRMINOS Y CONDICIONES POSTERIORES A LA GRADUACIÓN

- El docente llevará a cabo una contraprestación de servicios equivalente al mismo tiempo financiado por la SED, a partir de la fecha de grado.
- El docente graduado se comprometerá a la producción de publicaciones relacionadas con el área de trabajo de la tesis doctoral.

INFORMACIÓN GENERAL

- El apoyo a la formación de doctorado para docentes y directivos docentes opera a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes de la SED-ICETEX, mediante convenio N° 3334 de 2012.
- El crédito educativo condonable es un apoyo financiero que otorga la SED para la realización de estudios de doctorado, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del docente beneficiario a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo tiempo financiado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- La SED en cualquier parte del proceso podrá solicitar documentos adicionales, si así lo considera necesario.
- Si es interés de los docentes o el directivo docente que el programa de doctorado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, se consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- Es fundamental que los docentes y directivos docentes interesados en postularse, conozcan previamente la oferta publicada por la SED y consulten la página de la universidad de su interés
- Quienes sean beneficiados del Fondo de Formación Avanzada para Docentes, deberán permanecer vinculados a la planta de personal docente de la SED por un período correspondiente al mismo tiempo financiado en contraprestación de servicios, contados a partir de la fecha de graduación.

[Haga aquí la preinscripción](#)